

ACTA Nº 8

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Fecha: 14 de enero de 2013

Asistentes:

- Patricia Pérez Goldberg, Ministra de Justicia;
- Rubén Ballesteros Cárcamo, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema;
- Alberto Ayala Gutiérrez, Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público;
- Gustavo González Jure, General Director de Carabineros;
- Marco Vásquez Mesa, Director General de la Policía de Investigaciones;
- Georgy Schubert Studer, Defensor Nacional;
- Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia (S);
- Olga Feliú de Ortúzar, Presidenta del Colegio de Abogados de Chile;
- Octavio Pino Reyes, Secretario Ejecutivo Titular (S);
- Sara Lara Espinoza, Secretario Ejecutivo Suplente (S).

Invitado:

- Daniel Martorell Correa, Consejero del Consejo de Defensa del Estado.

Tabla:

1. Aprobación del acta anterior, sesión de 12 de noviembre de 2012.
2. Proyecto de Ley de Perfeccionamiento del Sistema Procesal Penal. Para este punto en particular ha sido invitado a participar el Consejo de Defensa del Estado.
3. Avances de las Subcomisiones (Comparecencia de peritos en el proceso penal y Constatación de lesiones de imputados en el proceso penal).
4. Informe del Poder Judicial sobre lo acordado por el pleno del 13 de noviembre en relación a la incompatibilidad de la información publicada en la página web y el DL. 409 sobre eliminación de antecedentes penales.
5. Varios

Desarrollo:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, de 12 de noviembre de 2012.

Se acuerda el plazo de 2 días, para formular observaciones al acta anterior, luego de lo cual si no existen observaciones, se tendrá por aprobada.

2. Respecto al segundo punto de la tabla, expone la Ministra de Justicia, Sra. Patricia Pérez Goldberg, refiriéndose al denominado Perfeccionamiento del Sistema de Justicia Penal, señalando en síntesis, que las modificaciones propuestas por el Ejecutivo, fueron estudiadas por las dos Comisiones conformadas al efecto, esto es, Comisión Asesora Presidencial y Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, enmarcándose en tres ejes de acción: Coordinación entre los actores del Sistema Penal; Capacitación y Formación de los mismos, y Modificaciones Legislativas.

La Ministra de Justicia, menciona algunos de los puntos propuestos en el eje de Modificaciones Legislativas, entre ellos: ampliación de las causales para interponer recurso de apelación del auto de apertura del juicio oral; fundamentación del Ministerio Público ante la decisión de archivo provisional con imputado conocido y ante la decisión de no perseverar en el procedimiento; protección patrimonial de la víctima; ampliación del catálogo de medidas cautelares; fortalecimiento del control administrativo del Ministerio Público; mejora en la redacción de artículo 205 del Código Procesal Penal con el objeto de que la autorización para la entrada y registro de un inmueble sea solicitado directamente al Tribunal.

Asimismo, hace presente la invitación efectuada al Consejo de Defensa del Estado, representado por el consejero Daniel Martorell Correa, para que en esta reunión tome conocimiento de las modificaciones legislativas planteadas. Se otorga la palabra, quien expone acerca de la importancia del rol del querellante en el proceso penal y el acceso a la información que dispone el Ministerio Público.

La Presidenta del Colegio de Abogados de Chile, destaca la relevancia del reconocimiento a nivel constitucional del derecho a defensa, el cual permita un acceso fluido y expedito a las investigaciones del Ministerio Público. Asimismo, recalca la importancia de que la defensa tenga la posibilidad de recurrir ante la exclusión de prueba.

El Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señala que el acceso de los abogados a las carpetas investigativas es una cuestión administrativa a resolver por parte del Ministerio Público.

Alberto Ayala Gutiérrez, Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, concuerda con el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, en cuanto se trata de un tema de carácter administrativo. Expone el trabajo que actualmente desarrolla el Ministerio Público, mediante la implementación de un sistema integral de atención de usuarios, el cual incluye a abogados. Indica que se están aplicando planes pilotos, que consideran un espacio integral y el acceso a una página web. Por su parte, cada Fiscalía Regional está realizando modificaciones para atender a defensores y querellantes a través de módulos de auto atención.

Patricia Pérez Goldberg, Ministra de Justicia, señala que en el contexto de reforma del procedimiento civil, se realizó un estudio sobre la carga de trabajo de las Cortes de Apelaciones y, en base a dicho estudio, se adoptó la decisión de acotar el recurso de apelación en el proceso penal, en miras a mantener los tiempos promedios de tramitación de las causas penales. Al respecto, destaca el trabajo que se ha estado realizando entre el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público, en cuanto a acceso a la información, avanzándose por vía de la gestión, por ejemplo, mediante la implementación de casillas electrónicas regionales, sin necesidad de recurrir a modificaciones legales.

Daniel Martorell Correa, Consejero del Consejo de Defensa del Estado, sobre exclusión de prueba, señala que considera positiva la ampliación de las causales para que el Ministerio Público recurra, pero estima delicado que sólo sea el ente persecutor el que esté facultado para recurrir, lo que probablemente generará discusión en el Parlamento. Asimismo, consulta si en las comisiones de trabajo, se trató el forzamiento de la acusación por parte del querellante cuando el Ministerio Público no ha formalizado la investigación.

Olga Feliú, Presidenta del Colegio de Abogados de Chile, manifiesta su acuerdo con lo planteado por el Consejero del Consejo de Defensa del Estado, ya que no pueden existir intervinientes privilegiados ni discriminación, por ello cree que posiblemente esto puede ser cuestionado por el Tribunal Constitucional.

Alberto Ayala Gutiérrez, Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, precisa que el Ministerio Público no buscó tener una posición privilegiada al respecto. Asimismo, indica que el Ministerio Público no distingue entre la defensa realizada por la Defensoría Penal Pública y los defensores particulares.

La Ministra de Justicia, Sra. Patricia Perez Goldberg, señala que en relación al recurso de apelación, existió una lata discusión al interior de ambas comisiones. Sostiene que hay que considerar que si el recurso de apelación ante la exclusión de prueba se convierte en la regla general, implicaría la dilatación en la tramitación de las causas.

A continuación, se refiere a la pregunta efectuada por el representante del Consejo de Defensa del Estado, indicando que las comisiones que discutieron las propuestas estimaron que la acusación sin formalización podría generar indefensión, ante lo cual fue considerada como una alternativa, la posibilidad de reclamación ante las autoridades del Ministerio Publico, cuando exista una negativa arbitraria a la formalización.

3. Seguidamente, se revisa el tercer punto de la tabla, esto es, avances de las Subcomisiones (Comparecencia de Peritos y Constatación de lesiones).

Octavio Pino Reyes, Secretario Ejecutivo Titular (S) realiza una breve contextualización de la formación y trabajo de ambas sub comisiones.

En relación a comparecencia de peritos, señala que es un problema operativo y que se busca un acuerdo para mejorar la coordinación. Inicialmente el tema partió a raíz de la problemática con peritos del Servicio Médico Legal, pero se amplió a los peritos institucionales en general. La sub comisión estima conveniente la regulación de estas materias mediante auto acordado, especialmente referido a márgenes horarios para

declaraciones en juicio y videoconferencias. Asimismo, existe la voluntad de trabajar en la elaboración de protocolos interinstitucionales, tal como ya ha estado ocurriendo entre el Servicio Médico Legal y el Ministerio Público. Con dicho objetivo, se ha estado solicitando la participación de representantes de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, lo cual no se ha concretado hasta la fecha. También se ha propuesto el trabajo a través de interlocutores operativos regionales y la utilización de e-mail únicos para esta temática a nivel regional.

En relación a la sub comisión de constatación de lesiones, refiere el plan piloto que se está aplica actualmente en el Centro de Justicia de Santiago, del cual se han realizado evaluaciones. Hay acuerdo en la sub comisión, en cuanto se extenderá el período de evaluación del piloto por 6 meses, desagregando los datos por sexo y edad. Además, se pretende igualar las cifras de lesionados en relación al número de actas entregadas, ya que en Carabineros de Chile se registra un 80% de constatación de lesiones y 20% de actas de estado de salud; en cambio, en la Policía de Investigaciones existe un 70% de actas de salud y un 30% de constataciones de lesiones.

A continuación, expone el Comandante Gonzalo Huenumil, de Carabineros de Chile, entregando cifras diagnóstico del plan piloto del Centro de Justicia de Santiago. Indica que con el proyecto piloto, Carabineros de Chile obtiene a su favor la liberación de 19.620 minutos mensuales de trabajo de sus funcionarios, lo cual se traduce en \$170.000.000 mensuales. Señala que se propone terminar con el plan piloto y hacerlo operativo a nivel nacional, atendida la liberación de recursos que permite privilegiar la función preventiva. Sin embargo, hace presente situación ocurrida ante el 14° Juzgado de Garantía de Santiago, tribunal que cuestionó un procedimiento policial por la omisión de la constatación de lesiones.

El Defensor Nacional Penal Público manifiesta su acuerdo con el plan piloto, teniendo presente la no afectación de garantías de los imputados. Hasta el momento ha marchado bien, pero pide cautela en los avances, considera necesario continuar paulatinamente con la finalidad de evaluar, si se producen afectaciones de garantías fundamentales.

El General Director de Carabineros de Chile dice que se trata de un proyecto muy largo, por lo cual no ve inconvenientes en apurarlo e informar de su aplicación a los Tribunales de Justicia.

El Director General de la Policía de Investigaciones reitera cifras del plan piloto por parte de la PDI a nivel nacional: en un 70% de los casos se entrega acta de estado de salud y en un 30% el certificado de constatación de lesiones. Sin embargo, hace presente la necesidad de constatación de lesiones en algunos tipos de delitos, como por ejemplo, en casos de drogas porque es práctica habitual que los detenidos acusen a las policías de agresiones.

El Ministerio Público señala que se trata de una buena práctica, pero cree que el piloto no se puede extender indefinidamente o por un plazo largo.

El General Director de Carabineros de Chile señala que efectivamente la institución ha trabajado parcialmente en la aplicación del piloto y que esta nueva forma de trabajo genera temor entre los funcionarios, por eso cuesta implementarlo completamente, pese a que recalca la existencia de experiencias anteriores que han funcionado

adecuadamente, como por ejemplo, la atención preferente para constatar lesiones en consultorios de comunas como La Florida, Puente Alto y Maipú. Por otra parte, el punto clave para Carabineros son los reclamos de detenidos y, para evitarlos, la constatación de lesiones debe hacerse cuando se entrega el detenido a Gendarmería de Chile.

La Ministra de Justicia, Sra. Patricia Pérez Goldberg, destaca las ideas de necesidad de un cambio cultural al interior de las instituciones y de diagnósticos del plan piloto. Atendido esto, propone que cada institución nombre a representantes para avanzar en la redacción de protocolos interinstitucionales. Destaca que sería de interés afinar el diagnóstico con Gendarmería de Chile. Cree que es importante avanzar para después socializar el tema en instituciones.

Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia (S) señala que al interior de ambas sub comisiones hay acuerdos, pero se encuentra aún pendiente la participación del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Se acuerda en consecuencia que respecto de la Comparecencia de Peritos, el Poder Judicial designará representantes que asistan a las reuniones y evaluará la dictación de un auto acordado para fijar acuerdos.

Respecto de la Constatación de Lesiones, se deberá trabajar en un protocolo para replicar el proyecto a nivel nacional, que deberá ser expuesto por la Secretaría Ejecutiva en la próxima sesión.

4. En relación al cuarto punto de la tabla de esta sesión, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia (S), se refiere a la incompatibilidad de información de causas penales en la página del Poder Judicial, con la regulación del DL. 409 referido a la eliminación de antecedentes penales. Indica que el pasado 14 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corte Suprema revisaría este tema. Además, se refiere a los programas colaboradores de Sename, a propósito de condenas de menores de edad que sólo pueden informarse para efectos de ingreso a las FF.AA. y a solicitud del Ministerio Público, lo que en el fondo se traduciría en el mismo problema.

La Ministra de Justicia, Sra. Patricia Pérez Goldberg consulta al Presidente de la Corte Suprema si es posible formar una mesa de trabajo al respecto.

El Presidente de la Corte Suprema indica que la comisión de transparencia funciona todos los meses y que se estableció que luego de 2 a 5 años de la condena se sacará la información de la página web. Señala que una modificación legal permitiría a la Corte Suprema sacar dicha información.

El Fiscal Nacional (S) indica que la página web del Poder Judicial también constituye un riesgo para investigaciones en cuanto contiene antecedentes de agentes reveladores, encubiertos, etc.

Se acuerda que el Ministerio de Justicia oficiará al Poder Judicial sobre sus conclusiones y propondrá una mesa de trabajo.

Próxima sesión: 11 de marzo a las 08:30 hrs.